

REGISTRO MUNICIPAL ROSARIO
31 / 1994
MESA GP
Y /


Concejo Municipal
Rosario

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 26 de Mayo de 1994.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR J. CAVALLERO

S. / D.

Cúpleme remitir a ese Departamento Ejecutivo/
las Ordenanzas nros 5.803 al 5.808; los Decretos nros. 9.860 al 9.875; las
Minutas de Comunicación nros. 15.668 al 15.681 y las Resoluciones que lle
van los números de comunicación 2.928, 2.929, 2.930, 2.931, 2.932 y 2.933,
respectivamente, que este Honorable Concejo Municipal sancionó en la se//
sión realizada en el día de ayer.

Saludo al Señor Intendente muy atentamente.

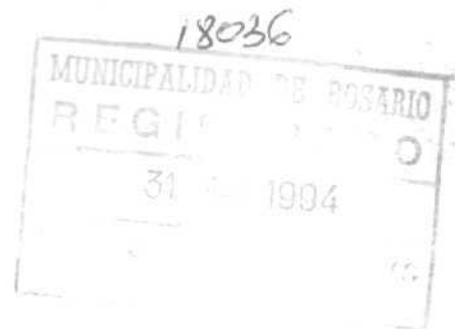
HCM
REALIZÓ
MPME:
COPIO

N.º 2.934


JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO




DR. RICARDO E. MARENGO
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.803)

Artículo 1º.- Modifícase el punto 4.11 del Reglamento de Edificación "De los Andamios" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4.11 De los Andamios

"4.11.1 Generalidades sobre los andamios

"4.11.1.1. Calidad y resistencia de los andamios

" El material de los andamios y accesorios deberá estar en buen estado y ser suficientemente resistente para soportar los esfuerzos. Las partes de madera tendrán fibras largas y los nudos no tomarán más de la cuarta parte de la sección transversal de la pieza, evitándose su ubicación en sitios vitales. Las maderas a emplear en tales casos serán de combustión lenta.
" Las partes metálicas de los andamios y los andamios no metálicos no deberán estar abiertos, agrietados, debilitados, deformados ni afectados por la corrosión.
" Los cables y cuerdas como las demás partes de los andamios, tendrán un coeficiente de seguridad de 10, por lo menos, según la carga máxima que deben soportar.

"4.11.1.2 Tipos de andamios

" Para obras de albañilería se utilizarán andamios fijos o andamios pesados suspendidos (prearmados, tubulares, colgantes, balancines, etc).
" Para trabajos de revoque, pintura, limpieza o reparaciones los andamios podrán ser del tipo liviano fijos o suspendidos (cabletes extensibles, guindolas, silletas).
" En caso de andamios suspendidos o volados, las vigas en voladizo deben ser metálicas. Los distintos sistemas de andamios deberán ser autorizados por la Dirección General de Obras Particulares.

"4.11.1.3 Andamios sobre la vía pública

" Los andamios sobre la vía pública se colocarán dentro de los límites del recinto autorizado para la valla provisoria, cuidando de no ocultar las chapas de nomenclatura, señalización, focos de alumbrado y bocas de incendio que se protegerán para su perfecta conservación y uso.
" En las veredas de un ancho igual o inferior de 1,50 mts. una vez ejecutado el muro del piso bajo, se retirará el andamio conjuntamente con la valla provisoria, dejando una altura libre, no menor de 2,50 mts. cubierta con un entarimado de madera machimbrada o madera y chapa.

" En caso de andamios metálicos podrán quedar en la vereda los parantes,
" siempre que estos estén bien alineados y no tengan travesaños ni rien-
" das a una altura menor de 2,50m, en estos casos el paso peatonal de-
" bajo del andamio será protegido con un techo, la distancia entre pa-
" rantes, o entre estos y la línea municipal no será inferior a 0,75m, /
" los parantes tendrán una señalización conveniente tanto de día como de
" noche.
" Los andamios deben ser retirados a los cinco días de terminadas las o-
" bras y en caso de obras paralizadas a los dos meses de haberse inicia-
" do la paralización. En los casos contrarios la Dirección General de /
" Obras Particulares podrá proceder al retiro por cuenta del responsable,
" sin perjuicio de las multas que correspondan. Además, la Dirección puede
" exigir dentro del plazo que ella fije, los trabajos complementarios /
" que estime indispensable para que la obra en si, como los elementos tran-
" sitorios que en ella se emplean (andamios, puntales, escaleras) reunan
" condiciones de seguridad y mínimas de estética cuando sean visibles des-
" de la vía pública.

"4.11.1.4 Montacargas en las veredas

" En la construcción, ampliación o refacción de pisos altos sobre edifi-
" cios existentes, siempre que se compruebe que existe evidente dificul-
" tad para la introducción de materiales por el interior del edificio, /
" la Dirección General de Obras Particulares podrá conceder permiso con
" carácter precario, para que esta operación se efectúe mediante monta-
" cargas instaladas en la vereda. Estos montacargas deberán estar segura
" y herméticamente cerrados en todos sus costados y sus salientes sobre /
" la línea de edificación no serán mayores que las permitidas para los /
" cercos provisorios.

"4.11.1.5 Acceso a los andamios

" Todo andamio tendrá fácil y seguro acceso. Cuando se hagan accesos me-
" diante escaleras o rampas rígidas fijadas al andamio o que pertenezcan
" a la estructura permanente del edificio, tendrán barandas o pasamanos /
" de seguridad.
" Los andamios y sus accesos estarán iluminadas por la luz del día y ar-
" tificialmente en casos necesarios a juicio de la Dirección General de
" Obras Particulares.

"4.11.1.6 Protección a personas y estructuras

" Los andamios y cualquier otra estructura similar, deben contar con dispositi-
" vos para evitar la caída de personas o materiales.
" Cuando se utilicen andamios del tipo suspendidos ya sean pesados o li-
" vianos será obligatorio que los operarios utilicen arnés y cinturón de
" seguridad los cuales estarán convenientemente amarrados a la parte re-
" sistente de la obra, preferentemente por un cabo de amarre individual
" autoblocante. También se utilizarán estos elementos de seguridad cuan-
" do por determinadas condiciones de trabajo, condiciones climáticas u
" otras causas así lo disponga la Dirección General de Obras Particulares.
" Si se trabaja cerca de claraboyas o cubiertas frágiles debe cubrírselas
" con materiales resistentes.



" Queda terminantemente prohibido depositar materiales en los andamios.
" En todo andamio se deberán prever las defensas necesarias para evitar
" el contacto con canalizaciones eléctricas, maquinarias y cualquier /
" instalación mecánica que pudiese representar un peligro.

"4.11.1.7 Torres para grúas, guinches y montacargas

" Las torres para grúas, guinches y montacargas usadas para elevar mate-
" riales en las obras, deben construirse con materiales resistentes de
" suficiente capacidad y solidez. Serán armados rigidamente, sin desvia-
" ción ni deformaciones de ningún género y apoyarán sobre bases firmes.
" Los elementos más importantes de la torre se unirán con empernaduras,
" quedando prohibido unir con clavos o ataduras de alambre.
" Una escalera resistente y bien asegurada se proveerá en toda la altura
" de la torre.
" A cada nivel destinado a carga y descarga de materiales, se construirá
" una plataforma sólida, de tamaño conveniente, con sus respectivas de-
" fensas y barandas.
" Las torres estarán correctamente arriostradas. Los amarres no deben a-
" firmarse en partes inseguras.
" Las torres en vías de ejecución estarán provistas de arriostramientos /
" temporarios en número suficiente y bien asegurados.
" Cuando sea imprescindible pasar con arriostramientos o amarres sobre /
" la vía pública, la parte más baja estará lo suficientemente elevada a
" juicio de la Dirección General de Obras Particulares, para que permi-
" ta el tránsito de peatones y vehículos.
" Se tomarán las precauciones necesarias para evitar que la caída de ma-
" teriales produzca molestias a linderos.

"4.11.1.8 Andamios en obras paralizadas

" Cuando una obra estuviera paralizada más de 3 meses, antes de reanudar
" los trabajos debe solicitarse la autorización correspondiente para el
" uso de los andamios, siendo la Dirección General de Obras Particulares
" la que evaluará las condiciones de uso de los mismos.

"4.11.1.9 Cortinas en los andamios

" Durante la ejecución del muro, del revoque de fachada, o de la produc-
" ción de polvo, gases o vapores hacia la vía pública, se cubrirá el an-
" damio, tanto laterales como piso con arpillera, tela plástica u otro /
" material adecuado.

"4.11.1.10 Andamios fijos

" a) Generalidades:

" Todo andamio será suficiente y convenientemente reforzado por travesa-
" ños y cruces de San Andrés, además, estará unido al edificio en senti-
" do horizontal y vertical a intervalos convenientes.
" Todo armazón o dispositivo que sirva de sostén a plataforma de traba-
" jo será sólido y tendrá buen asiento.
" Ladrillos sueltos, caños de desagües, conductos de ventilación, chime-
" neas pequeñas, no deben usarse para apoyar andamios o utilizarse como
" tales.
" Todos los andamios que superen los 6 (seis) metros de altura deben ser
" dimensionados en base a cálculos.

////



b) Andamios fijos sobre montantes:

Los pies, zancos o puentes y soportes, deben ser verticales o si sólo se usa una hilera de montantes, estarán ligeramente inclinadas hacia el edificio, estableciéndose una distancia máxima entre ellos. En caso de superarse dicha distancia, debe avalarse mediante cálculo la resolución del andamio.
Cuando dos andamios se unan en un ángulo de una construcción, se fijará en este punto un montante colocado del lado exterior del andamio.
Los costeros o carreras y los travesaños se colocarán prácticamente horizontales.
Cuando se trate de andamios no sujetos al edificio una tercera parte por lo menos de los pies que soportan las plataformas de / trabajo situadas a más de 3,50 mts. sobre el solado, deben quedar firmes hasta que el andamio sea definitivamente quitado. Los costeros y travesaños estarán sólidamente ligados a los montantes.

c) Andamios fijos en voladizo:

Un andamio que carezca de base apoyada en el suelo será equilibrado y asegurado al interior de la obra.
Las vigas de soporte serán de longitud y sección apropiadas y estarán amarradas o empotradas en partes resistentes de la obra.

d) Andamios fijos de escaleras y caballetes:

Los andamios que tengan escaleras o caballetes como montantes sólo se utilizarán para trabajos como: reparación de revoque, pintura, arreglo de instalaciones y similares.
Las partes de los montantes se empotrarán en el suelo no menos de 0,50 mts., o bien apoyarán en el solado de modo que los montantes descansen sobre vigas o tablas que eviten el deslizamiento, en / este último caso el andamio será indeformable.
Cuando una escalera prolongue a otra, las dos estarán rigidamente unidas con una superposición de 1,50 mts por lo menos.
Estos tipos de andamios no deben tener más altura sobre el solado que 4,50 mts. y no soportarán más de dos plataformas de trabajo.

"4.11.1.11

Andamios suspendidos:

- a) Los Andamios suspendidos tanto pesados como livianos responderán a lo siguiente:
- 1) Las vigas de soporte deben estar colocadas perpendicularmente al muro y convenientemente espaciadas, de modo que correspondan a las abrazaderas de la plataforma de trabajo.
 - 2) Las vigas de soporte estarán sólidamente apoyadas y cuando deban instalarse sobre solados terminados, el lastre o contrapeso estará vinculado rígidamente a la viga misma. Nunca debe / contrapesarse el andamio con material embolsado, montones de / ladrillos, depósitos de líquidos u otro medio análogo de contrapeso como medio de fijación de las vigas de soporte, estas serán amarradas firmemente a la estructura.
 - 3) El dispositivo superior que sirva para amarrar los cables, en caso de andamios pesados, a las vigas de soporte, será colocado directamente encima de los tambores de enrollamiento de los cables, a fin que estos queden verticales.
El dispositivo que sirva para amarrar las cuerdas a las vigas de soporte, en andamios de tipo liviano, será colocado directamente encima del que sostiene la plataforma de trabajo a fin

de que las cuerdas queden verticales.

El armazón en que apoya la plataforma estará sólidamente asegurado a ella, munido de agujeros para el paso y anclaje de las cuerdas.

- 4) En los andamios pesados suspendidos el dispositivo inferior que sostiene la plataforma de trabajo estará colocado de modo que evite los deslizamientos y sostenga todo el mecanismo.
El movimiento vertical se producirá mediante tambores de arrollamiento de cables accionados a manubrios.
Los tambores tendrán retenes de seguridad.
La longitud de los cables será tal que en el extremo de la carrera de la plataforma, queden por lo menos dos vueltas sobre el tambor.

- 5) En todos los casos el largo de la plataforma de trabajo no será mayor que 8,00 mts. y se mantendrá horizontal. Si el largo excede de 4,50 / mts. estará soportada, por lo menos por 3 series de cables de acero / o 3 series de cuerdas de cañamo o algodón según se trate de andamios pesados o livianos suspendidos.
La plataforma de trabajo para andamios de tipo pesado debe suspenderse de modo que quede situada a 0,10 mts. del muro y sujeta para evitar los movimientos pendulares.
Cuando en andamios de tipo liviano los obreros deban trabajar sentados, se adoptarán dispositivos que separen la plataforma 0,30 mts del muro para impedir que choquen las rodillas contra él, en caso de oscilación.

b) Otros andamios suspendidos:

Si se utilizara como andamio suspendido una canasta o cajón de carga o dispositivo similar, tendrán por lo menos 0,75 mts. de profundidad y se rodearán el fondo y los lados con bandas de hierro.
La viga de soporte estará sólidamente pesada y contrapesada.
Este tipo de andamio será autorizado por la Dirección General de Obras Particulares en casos de excepción.

"4.11.1.12

Andamios corrientes de madera:

Para la construcción de andamios se utilizará madera de las características y resistencia establecidas por el artículo 500 de la Resolución nº 1069/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los montantes se enterrarán a 0,50 mts. como mínimo y apoyarán sobre / zapatas de 0,10 por 0,30 por 0,075 mts. El empalme se hará a tope con una empatilladura o platabanda de listones de 1,00 mts. de largo, clavada y atada con fleje o alambre; el empalme puede ser por sobreposición, apoyando el más alto sobre tacos abulonados y con ataduras de / flejes, alambres o abrazaderas especiales.

Las carreras y travesaños se unirán a los montantes por medio de flejes / alambres, tacos, abulonados o clavados entre sí, constituyendo una unión sólida.

Los travesaños se fijarán a la construcción por cuñas o cepos. Las secciones mínimas de los elementos del andamio serán las siguientes:

Montantes: 0,075 mts por 0,075 mts. (3" por 3") mínimos, ubicados a no más de 3,00 mts, de distancia entre sí.

Carreras: 0,075 mts. por 0,075 mts. (3" por 3") mínimos, uniendo los / montantes cada 2,50 mts. de altura por lo menos.

Travesaños: 0,10 por 0,10 mts. (4" por 4") ó 0,075 por 0,15 mts. (3" por 6") de sección mínima que unan las carreras con montantes y muro o con otra fila de montantes.

- " Tablones: 0,05 mts. (2") puntas reforzadas con flejes; y 0,30 mts. /
" (12") de ancho mínimo.
" Diagonales: (cruces de San Andrés) 0,025 mts. por 0,075 mts. (1" por
" 3") de sección, que liguen todos los puntos de intersección de los /
" montantes con las carreras.
" Barandillas: Formada por una alfajía de 0,025 por 0,075 mts. (1" por
" 3") de sección, colocada a un metro de altura del piso de tablones y
" clavada por el lado interior de los montantes.
- "4.11.1.13 Andamios Tubulares: Los elementos de los andamios tubulares serán rec-
" tos, en buen estado de conservación, y se unirán entre sí, mediante /
" rampas adecuadas al sistema. Los mismos cumplirán con las especifi-
" caciones establecidas en el artículo 504 de la Resolución n° 1069/92
" del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social.
" Los montantes apoyarán en el solado sobre placas distribuidoras de la
" carga, cuidando que el suelo sea capaz de soportarlo.
- "4.11.1.14 Escaleras de Andamios: La escalera utilizada como medio de acceso a las
" plataformas de trabajo rebasará 1,00 mts. de altura del sitio que al-
" cance. Sus apoyos serán firmes y no deslizables.
" No deben utilizarse escaleras con escalones defectuosos, la distancia en-
" tre estos no será mayor que 0,35 mts., ni menor que 0,25 mts. Los es-
" calones estarán solidamente ajustados a largueros de suficiente rigi-
" déz.
" Cuando se deban construir escaleras para ascender a los distintos lu-
" gares de trabajos deben ser cruzadas, puestas a horcajadas, y en cada
" piso o cambio de dirección se construirá un descanso. Estas escaleras
" tendrán pasamanos o defensa en todo su desarrollo.
- "4.11.1.15 Plataforma de Trabajo: La plataforma de trabajo reunirá las siguientes
" condiciones: si no se utiliza para depósito de materiales y tiene has-
" ta 4,00 mts. de alto, el ancho mínimo será de 0,30 mts.
" Si se utiliza para depósitos de materiales y/o sobrepasa los 4,00 mts.
" de alto, el ancho mínimo será 0,60 mts.
" Si se usa para sostener otra plataforma más elevada, el ancho mínimo será
" de 0,90 mts.
" Cuando se trabaje con piedras, la plataforma tendrá un ancho 1,20 mts.
" y si soportara otra más elevada 1,50 mts.
- " Una plataforma que forme parte de un andamio fijo deben encontrarse por
" lo menos 1,00 mts. por debajo de la extremidad superior de los montan-
" tes.
- " La extremidad libre de las tablas o maderas que forman una plataforma
" de trabajo no debe sobrepasar el apoyo más allá de una medida que excede
" 4 veces el espesor de la tabla. La continuidad de una plataforma se
" obtendrá por tablas sobrepuestas entre sí no menos de 0,50 mts.
" Las tablas o madera que forman la plataforma deben tener tres apoyos /
" como mínimo a menos que la distancia entre dos consecutivos o el espe-
" sor de la tabla excluya todo peligro de balanceo y ofrezca suficiente
" rigidez.
" Las tablas de una plataforma estarán unidas de modo que no puedan se-
" pararse entre sí accidentalmente.
- " Las plataformas situadas a más de 4,00 mts del suelo, contarán del la-
" do opuesto a la pared, con un parapeto o baranda situado a 1m sobre la

8

" plataforma y zócalo de 0,20m de alto, colocado tan cerca de la platafor-
 " ma que impida colocarse materiales y útiles de trabajo. Tanto la baranda
 " como el zócalo se fijarán del lado interior de los montantes.
 " Las plataformas de andamios suspendidos contarán con baranda y zócalo; /
 " del lado de la pared, el parapeto puede alcanzar hasta 0,65m de alto so-
 " bre la plataforma, y el zócalo sobre el mismo lado puede no colocarse /
 " cuando se deba trabajar sentado.
 " El espacio entre muro y plataforma será el menor posible.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
 Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 26 de Mayo de 1994.-

HCM
REALIZÓ MC.
Vº. Bº.
COPIÓ

Jose E. A. Elmir
 JOSE E. A. ELMIR
 SECRETARIO GENERAL
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



Dr. Ricardo E. Marengo

DR. RICARDO E. MARENGO
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Rosario,

10 JUN 1994

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la
 Dirección General de Gobierno.-

Arq. Manuel Fernandez de Yuco
 Arq. MANUEL FERNANDEZ DE YUCO
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Dr. Hector Jose Cavallero
 Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
 INTENDENTE MUNICIPAL

Expte. nº 63.429-P-1994 - H.C.M.-

24

Handwritten mark